

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL DE MULTITUD**  
Chimborazo - Alausí - Multitud



**ACTA N° 005-GADPRM-2023**

En la parroquia Multitud, a los 31 días del mes de julio de 2023, se convoca a SESIÓN ORDINARIA a los miembros de del GADPR de Multitud, siendo las 09:00 am (nueve de la mañana) en las oficinas del Gobierno Parroquial, con el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum
2. Apertura de la sesión por parte del Señor Presidente
3. Aprobación del acta anterior
4. Segunda revisión y aprobación del Presupuesto 2023
5. Segunda revisión y aprobación del POA (Plan Operativo Anual) 2023
6. Asuntos varios
7. Clausura

**PUNTO 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:**

Se procede a la lectura de la convocatoria y se pone en consideración el orden del día, en el cual todos están de acuerdo, por lo tanto, se desarrolla la sesión con la presencia de las siguientes personas; Abg. Darío Fabián Chinche, presidente; Sr. Jofre Alban Vintimilla, vocal; Srta. Karelis Mendoza, vicepresidenta; Sr. José Morocho Pilco, vocal; Sr. Luis Palta Apaja, vocal y quien actúa como secretaria Ing. Tania Cayambe.

**PUNTO 2. APERTURA DE LA SESIÓN:**

Toma la palabra el Abg. Darío Chinche en calidad de presidente del GADPR de Multitud, quien brinda un cordial saludo a todos, agradece por la presencia e instala la sesión a las 09:15 a.m. (nueve y quince de la mañana).

**PUNTO 3. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

Toma la palabra la Ing. Tania Cayambe y procede a dar lectura del acta anterior de la reunión con fecha 26 de julio, en donde se sugiere que se revise en cuanto al presupuesto que aún no se ha aprobado la partida para el pago de vacaciones no gozadas y en el Art. 23 del Reglamento de la maquinaria del GADPR de Multitud; por lo que se sugiere realizar los cambios solicitados para aprobar el acta y se procede al siguiente punto a tratar.

**PUNTO 4. SEGUNDA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023**

Toma la palabra la Ing. Tania Cayambe y procede a explicar la proforma presupuestaria y las reformas que se han realizado para el año 2023, y explica:

Según Acuerdo Ministerial N° 027; con fecha 30 de mayo del 2023, el Presupuesto estimado para el presente año es de: **\$180.195,59**; el monto total correspondiente al Gasto Corriente es de **\$ 76.500** y para el Gasto de Inversión es **\$ 103.695,59**.

Anteriormente en la sesión ordinaria con fecha 26 de julio ya se dio a conocer cada una de las partidas presupuestarias y valores asignadas a las misma, por lo que se procede a preguntar si existe alguna duda o cambio que se debe realizar; todos los presentes manifiestan que está muy claro y que solamente se tenga en consideración que en la partida 51.07.07. Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD

Chimborazo - Alausí - Multitud



se proceda a realizar el pago únicamente si la persona solicitante entrega toda la documentación solicitada mediante oficio por parte del señor presidente, que incluye: Justificación del motivo por el cual no accedió a sus vacaciones, Cronograma de actividades desarrolladas durante ese periodo de tiempo y copia de acta o resolución aprobada en la que aprueban que no hará uso de sus vacaciones durante ese periodo, de no cumplir con lo solicitado no se procederá al pago.

Toma la palabra el Sr. Luis Palta quien solicita que se explique el porcentaje destinado para del gasto corriente e inversión del presupuesto, por lo que se procede a explicar de acuerdo a lo establecido al COOTAD:

**Art. 198.- Destino de las transferencias.** - Las transferencias que efectúa el Gobierno Central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta el treinta por ciento (30%) de gastos permanentes, y un mínimo del setenta por ciento (70%) de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada Gobierno Autónomo Descentralizado. Las transferencias provenientes del diez por ciento (10%) de los ingresos no permanentes del Presupuesto General del Estado, deberán financiar egresos no permanentes.

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, cuya transferencia por ingresos permanentes y no permanentes sea inferior a quinientos setenta salarios básicos unificados del trabajador (570 SBU), podrán destinar a gasto permanente un máximo de ciento setenta salarios básicos unificados del trabajador (170 SBU), y aquellos gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, cuya transferencia por ingresos permanentes y no permanentes, sea inferior a doscientos salarios básicos unificados del trabajador (200 SBU), deberán destinar al menos el diez por ciento (10%) de dichos ingresos a gasto no permanente.

Se procede hacer el cálculo correspondiente con todos los presentes, dando a conocer el valor asignado para gasto corriente e inversión.

Una vez revisada todas las partidas del gasto corriente, se revisa una vez más el gasto de inversión y los valores asignados a cada partida, dando a conocer que se realizó los cambios observados en la primera revisión, en la que todos están de acuerdo.

Analizado por segunda vez el presupuesto se pone en consideración que se procederá a su aprobación en la siguiente sesión ordinaria.

## **PUNTO 5: SEGUNDA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL POA (PLAN OPERATIVO ANUAL) 2023**

Se da a conocer los cambios realizados específicamente en los porcentajes de los indicadores que se recomendó en la reunión anterior, una vez revisado los presentes manifiestan que están de acuerdo y muy claros en cuanto al POA, por lo que se manifiesta su aprobación en la próxima reunión.

## **PUNTO 6: ASUNTOS VARIOS**

- ✓ **Aprobación del cronograma de actividades de la retroexcavadora**  
Para poder atender de mejor manera a todos los recintos y comunidades se realiza un cambio entre las comunidades para su aprobación en la próxima reunión.
- ✓ **Aprobación del cronograma de actividades de operador de volqueta**  
Debido a situaciones adversas se realiza un cambio en cuanto al cronograma de actividades de operador de volqueta, para su aprobación en la próxima reunión.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL DE MULTITUD**  
Chimborazo - Alausí - Multitud



**PUNTO 7. CLAUSURA**

El Abg. Darío Fabian Chinche, presidente del GADPRM, sin más que tratar y siendo las 11h00 (once de la mañana) se da por finalizado la sesión, dado y firmado en la sala de sesiones del GADPRM para constancia firman los involucrados.

  
Abg. Darío Fabian Chinche  
**PRESIDENTE DEL GADPRM**

  
Srta. Jeidy Karelis Mendoza  
**VICEPRESIDENTE DEL GADPRM**

  
Sr. Jofre José Alban  
**VOCAL DEL GADPRM**

  
Sr. José Heriberto Morocho  
**VOCAL DEL GADPRM**

  
Sr. Luis Alberto Palta  
**VOCAL DEL GADPRM**

  
Ing. Tania Andreina Cayambe  
**SECRETARIA-TESORERA**